



Juntos por el
CAMBIO

MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO

La Minuta de Comunicación - Pedido de Informes N° 11.568. Y;

CONSIDERANDO

Que, la misma fue sancionada en fecha 28 de Octubre del presente año y hasta el día de la fecha no ha sido remitida respuesta alguna a este cuerpo.

Que, en fecha 26 de Agosto del corriente, este cuerpo deliberante sancionó la Ordenanza 8727, la cual acepta la suma de \$ 2.245.794 en el marco del programa “Plan Baños Seguros y Sustentables”;

Que, se contempla un plazo de ejecución de 6 meses para la realización, prorrogable en caso de considerarse necesario;

Que, es menester que este cuerpo cuente con información precisa respecto de los avances en el plan de obras.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° _____22

Reiterase en todos sus términos la Minuta de Comunicación - Pedido de Informes N° 11.568 que versa:

“El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos, envíe a este Cuerpo lo siguiente:

- *Informar si se recibieron los fondos establecidos por el art. 2 de la Ordenanza 8727/21.*
- *Presupuesto discriminado de materiales y mano de obra para la realización del programa, por bloque sanitario.*
- *Porcentaje de ejecución del proyecto.*
- *Empresas y/o Cooperativas contratadas para la ejecución.”*